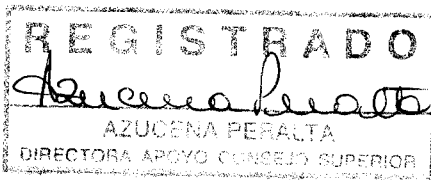




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior N° 873 que crea la Carrera de Docente Investigador en la Universidad Tecnológica Nacional, las Recomendaciones del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología N° 1/2000 y N° 5/2001 que fija criterios para evaluar las solicitudes de incorporación a las categorías “A”, “B”, “C”, “D”, “E” y “F” y las Recomendaciones N° 14/2010; 15/2010 y 19/2010; y,

CONSIDERANDO:

Que las Recomendaciones N° 14/2010; 15/2010 y 19/2010 del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Calificación y Promoción (Ordenanza N° 873, art. 24) aprobó los informes presentados por las comisiones de evolución.

Que los docentes de esta Universidad Fernando GARCIA; Sandra VALLA; Juan JAMROZ; Luís KARHAN; Daniel SPAHR; María Soledad RENZINI; Jorgelina CUSSA; Calixto MALDONADO, Alicia FAYÓ; Ricardo COPPO; Héctor BAMBILL; Javier IPARRAGUIRRE; Marisa SANDOVAL; Georgina RODRIGUEZ; Miguel UNSEN y Daniel MESA, han aceptado la categoría resultante de la evaluación de sus antecedentes.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Calificación y Promoción (Ordenanza N° 873, Anexo I, Artículo 24), en su reunión del día 12 de mayo del corriente año, constato las aceptaciones de los citados docentes investigadores.

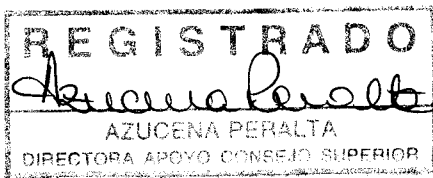
Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por

 el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar a la Carrera de Docente Investigador de UTN, en las categorías y ramas de actividad, según nómina indicada en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

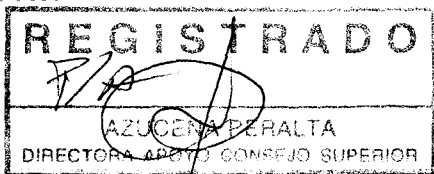
RESOLUCIÓN N° 790 /2010.-

Ing. DIRECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 790/10

Categoría "C": Desarrollista Principal – Rama de Actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería.

Nombre y Apellido	DNI N°	Facultad Regional
Magíster Ricardo COPPO	13.524.144	Bahía Blanca

Categoría "D": Investigador Asociado – Rama de Actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería.

Nombre y Apellido	DNI N°	Facultad Regional
Ingeniero Fernando GARCIA	16.314.158	Tucumán
Ingeniera Sandra Fabiana VALLA	20.422.928	Tucumán
Ingeniero Luís KARHAN	14.428.219	Córdoba
Ingeniero Daniel SPAHR	12.873.956	Córdoba
Ingeniero Calixto MALDONADO	16.083.822	Córdoba
Magíster Javier IPARRAGUIRRE	26.333.556	Bahía Blanca
Ingeniero Daniel MESA	8.389.680	General Pacheco

Categoría "D": Investigador Asociado – Rama de Actividad Investigación Científica.

Nombre y Apellido	DNI N°	Facultad Regional
Doctora Jorgelina CUSSA	24.311.565	Córdoba
Ingeniero Juan JAMROZ	8.067.896	Tucumán
Ingeniera María Soledad RENZINI	26.727.601	Córdoba
Ingeniero Héctor BAMBILL	14.748.639	Bahía Blanca
Ingeniera Alicia FAYÓ	6.388.100	General Pacheco
Licenciada Georgina RODRIGUEZ	17.130.184	San Nicolás
Licenciado Miguel UNSEN	18.361.558	San Nicolás
Doctora Marisa SANDOVAL	17.511.273	Bahía Blanca